

7665

61/14669

Res. que autoriza al señor Geo. Jaua
bía Ortega, a erigir un busto del
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo
M., Benefactor de la Patria y Padre
de la Patria Nueva, en el jardín de su
casa. —

6 Puzos

21 Julio/59



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.,

00519

21 JUL 1959

Señor
Lic. Carlos Sánchez i Sánchez,
Vicepresidente del Senado en
funciones de Presidente,
C i u d a d .

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha i en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted, la resolución mediante la cual se autoriza al Señor Francisco Sanabria Ortega, a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva, en el jardín de su casa sita en el Ensanche "Isabelita" de esta ciudad, próximo a la autopista de Boca Chica.

Mui atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/14669



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

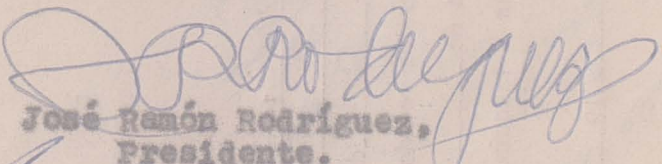
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional, el señor Francisco Sanabria Ortega, para que se le autorice a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el jardín de su casa de familia, sita en el Ensanche "Isabelita" de esta ciudad, próximo a la autopista de Boca Chica.

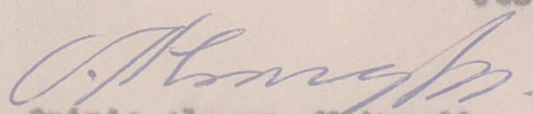
VISTA la Ley sobre erección de Estatuas y Otros Monumentos Públicos, No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al señor Francisco Sanabria Ortega, a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el jardín de su casa de familia, sita en el Ensanche "Isabelita" de esta ciudad, próximo a la autopista de Boca Chica.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.


José Ramón Rodríguez,
Presidente.


Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario.


Luis E. Ruiz Monteaiguó,
Secretario.

01078

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
22 de julio de 1959

Señor Lic. José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 519 de fecha 21 del corriente y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al señor Francisco Sanabria Ortega, a erigir un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el jardín de su casa sita en el Ensanche "Isabelita"

Participo a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales ,

Le saluda muy atentamente,

Carlos Sanchez i Sanchez
Vicepresidente del Senado en funciones

nr.

01/14.670

01079

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
22 de julio de 1959.Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la resolución que autoriza al señor Francisco Sanabia Ortega, a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el jardín de su casa.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Sánchez i Sánchez
Vicepresidente del Senado en funciones

P/15819



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional, el señor Francisco Sanabria Ortega, para que se le autorice a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el jardín de su casa de familia, sita en el Ensanche "Isabelita" de esta ciudad, próximo a la autopista de Boca Chica.

VISTA la Ley sobre erección de Estatuas y Otros Monumentos Públicos, No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al señor Francisco Sanabria Ortega, a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el jardín de su casa de familia, sita en el Ensanche "Isabelita" de esta ciudad, próxima a la autopista de Boca Chica.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) José Ramón Rodríguez
Presidente

(Fdos.) Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario

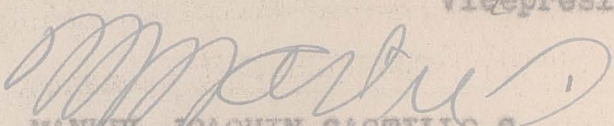
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso

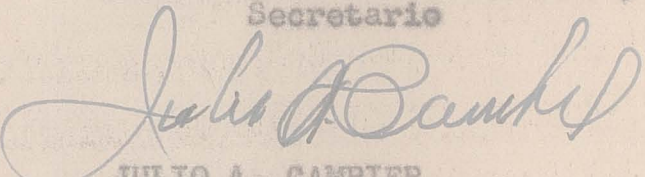
Res. que autoriza al Sr. Francisco Sanabria Ortega a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el jardín de su casa. **PAG. 2**

Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-


CARLOS SANCHEZ I SANCHEZ

Vicepresidente del Senado en funciones


MANUEL JOAQUIN CASTILLO C.,
Secretario


JULIO A. CAMBIER
Secretario

ASUNTO: ...

... en el día ...

[Signature]

...
...
...

[Signature]

[Signature]

...
...

70 LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. ...

en el folio ... del libro letra ...


No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y escrita de ...

... de ...

... de las Ordenes del Senado

[Signature]





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12317

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
25 de julio 1959.

ERA DE TRUJILLO.

Señor
Vicepresidente del Senado en funciones,
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

En relación con su comunicación No. 1079 de fecha 22 de julio en curso, cúpleme significarle que la Resolución en virtud de la cual se autoriza al señor Francisco Sanabria Ortega, a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el jardín de su casa, ha sido promulgada en fecha 24 de julio de 1959, y registrada bajo el Núm. 5179.

Muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
rm/gafm.

8/15820